



FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C.

BASES DEL SORTEO ADJUDICACIÓN DE ADQUIRIENTES PROMOCIÓN EN PARCELA R-6

▪ **Garantías de publicidad del procedimiento**

- Se realizará la publicación de un anuncio informativo en el **diario local**.
- Se remitirá anuncio al **Instituto Municipal de la Vivienda**
- Se remitirá anuncio a la **Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía**.
- Se expondrá cartel de informativo del sorteo en la **oficina de ventas** de Fundación VIMPYCA EBC de Málaga.
- Se establecerá un anuncio informativo en la **página web** de Fundación VIMPYCA EBC.

▪ **Información de la promoción objeto de sorteo de las futuras viviendas:**

- Promotor: Fundación VIMPYCA E.B.C.
- Promoción: Residencial Orión. 111 viviendas, garajes y trasteros
- Situación: Parcela R-6 SUNP G" Sánchez Blanca". Distrito Z
- Expediente: PO-001/2022-VPL Plan: VIVE EN ANDALUCÍA 2020-2030
- Régimen: Venta. Precio Limitado
- Tipologías: Viviendas de 1, 2, 3 y 4 dormitorios y movilidad reducida.
- Anejos: todas las viviendas están vinculadas a 1 plaza de aparcamiento y 1 trastero.
- Precios de venta de viviendas desde 164.373,66€ (IVA incluido)

▪ **Procedimiento de presentación de solicitudes:**

- Procedimiento telemático: mediante cumplimentación de formulario habilitado en la página web: www.vimpyca.es
- Sólo se podrá presentar una solicitud por unidad familiar

▪ **Requisitos para la participación en el sorteo:**

- No ser propietario de vivienda.
- No superar el nivel de ingresos de la unidad familiar.
- Tener presentada solicitud de demanda de vivienda protegida, en el registro de demandantes de viviendas de protección oficial del Instituto Municipal de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con anterioridad a la fecha de inscripción.

▪ **Plazos del procedimiento**

- Se establecerá día y hora de apertura y cierre, para la recepción de solicitudes en la página web: www.vimpyca.es
- Se publicará listado provisional de admitidos en la página web: www.vimpyca.es
- Se habilitará plazo de reclamaciones y/o correcciones, con objeto de atender posibles incidencias en las solicitudes recibidas.
- Tras la finalización de este periodo, se publicará listado definitivo de solicitudes.



▪ PROCESO DE SELECCIÓN

- Sorteo ante notario.
- Notaria designada:
 - NOTARIA D. JOSÉ SANCHEZ AGUILERA y D. JOSÉ MEMBRADO MARTÍNEZ
 - C/ Marqués de Larios, N.º 6, 2º
 - 29005 Málaga,
 - Tfno.: 952 215 475
- En el citado sorteo se obtendrán 222 adjudicatarios provisionales, 111 titulares y 111 reservas, con el siguiente desglose:
 - 1 vivienda de 1 dormitorio
 - 2 viviendas de 2 dormitorios
 - 90 viviendas de 3 dormitorios
 - 14 viviendas de 4 dormitorios
 - 4 viviendas de movilidad reducida
- La condición de adjudicatario provisional (titular o reserva) no conferirá derecho alguno sobre la vivienda hasta que se verifique el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia de vivienda protegida. Para ello, la Fundación Vimpyca remitirá la lista provisional de adjudicatarios al Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga, que cotejará los datos con el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Málaga. Solo aquellos seleccionados que, tras la verificación, cumplan con los requisitos establecidos serán confirmados como adjudicatarios definitivos.

▪ PROCESO DE ADJUDICACIÓN

- Aquellos solicitantes que hayan sido seleccionados, recibirán un correo electrónico comunicándoles tal condición e instándole a pedir cita mediante correo electrónico en **vimpycamalaga@vimpyca.es**
- Una vez concertada la cita tendrán que personarse en la oficina comercial de Vimpyca en Málaga para elegir su vivienda y formalizar el contrato de compraventa.
- **En el supuesto que un seleccionado no comparezca a la citación establecida, se determinará la renuncia de la selección.**